

Rawson, 26 de diciembre de 2024.

VISTO:

El INODI 1072852, la Nota 47/2024 del Consejo de Fiscales y el Acta N° 116 del referido Cuerpo.

CONSIDERANDO:

Mediante el trámite INODI del Visto se envía a la Procuración General la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Fiscales, en particular de los artículos 1, 3, 14 y 21, incorporando la disposición transitoria tercera.

De tal manera, el Consejo de Fiscales adecúa su integración y funcionamiento a la modificación legislativa de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, por Ley V N° 198 (BO del 11 de noviembre de 2024).

Las modificaciones resultan pertinentes y adecuadas, en el contexto de la competencia que le confiere al Cuerpo el art. 20, inc. h) de la Ley V N° 94.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley;

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR las modificaciones de los artículos 1, 3, 14 y 21, así como la incorporación de la disposición transitoria tercera al Reglamento General del Consejo de Fiscales y su texto ordenado, cuya redacción definitiva fuera aprobada según y conforme el Acta N° 116/2024 CF.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 255/24 PG

